



CONTRA LAS — CUERDAS —



#OPINIÓN

ELIMINAR 84% DE LA BASE DEL INE

Esa situación pondría en peligro la eficacia y eficiencia con que se han desarrollado los procesos electorales, incluso en los módulos de la credencial



Qué preocupa al INE de la Reforma Electoral que se discute en el Congreso?

Uno de los puntos donde la 4T busca asestar un *hachazo* para debilitar al árbitro electoral de cara a 2024 es eliminar 84.6 por ciento de las plazas del Servicio Profesional Electoral y la estructura subdelegacional.

Eso pondría en peligro la eficacia y eficiencia del desarrollo los procesos electorales y la atención en los módulos donde se tramita la credencial para votar con fotografía. De esta forma, la operación de gobierno en los procesos daría ventajas al partido en el poder desde antes de las elecciones de 2024 y durante la jornada. Ese es uno de los puntos que cayó como *agua fría* en el INE, por lo que, en caso de que se apruebe en el Congreso, los consejeros acudirán a todas las vías jurídicas que la Constitución da para garantizar la autonomía para arbitrar elecciones libres. Es la primera vez, no recuerdo otra en estos tres años, en que los 11 representantes del INE muestran unidad y preocupación al respecto. Si bien, López Obrador no buscó la reelección, con su plan B Electoral quiere asegurarse por todos los medios de perpetrar a la 4T en el poder presidencial, desde donde se simula un proceso democrático en el partido para terminar imponiendo al candidato que el mandatario quiera.

**Los consejeros
acudirán
a todas
las vías
jurídicas**

Es difícil sostener que buena parte de las actividades que hacen las *corcholatas* todos los días no son actos anticipados de campaña rumbo a 2024. Las actividades están basadas

en el uso de recursos públicos para promover la imagen de los *suspirantes presidenciales*, eso ya ni siquiera es un secreto.

El criterio en el que se base la autoridad electoral para calificar las quejas de los partidos políticos en este caso de oposición frente a gobiernos de la 4T, van a sentar un precedente a junio de 2024. Por lo pronto, aunque hubo otras quejas que se desecharon, la determinación de ayer del TEPJF dio un paso hacia revisar supuestos actos anticipados de campaña.

Los magistrados resolvieron el expediente SUP-REP-753/2022 y revocaron el desechamiento de una queja presentada por MC, con lo que se ordena al INE investigar probables violaciones a la Ley en la materia y la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, así como el uso de recursos públicos, derivado de la asistencia de Layda Sansores, Salomón Jara y otros funcionarios a eventos de carácter académico, legislativo e informes de gobierno el 25 de agosto pasado, es decir, días hábiles en Oaxaca y Campeche.

UPPERCUT: *Se avecina un enfrentamiento entre la Sedena y el INAI después de aprobarse un proceso de verificación contra la dependencia del Ejército para determinar si en el hackeo de septiembre hubo violación a principios de confidencialidad y de seguridad. Se trata de una especie de auditoría para deslindar responsabilidades y determinar si la Sedena tiene responsabilidad, y en su caso, sancionar con amonestación o inhabilitación a los responsables. ¿Dejará la Defensa auditar su centro neurálgico?*

CONTRALASCUERDASMEX@GMAIL.COM / @ALEXSANCHEZMX